1. **Criterio de servicio:**

1. **Equipo de trabajo:**

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe anexar las hojas de vida de los consultores que conformarán el equipo de trabajo que desarrollará las actividades con Bancóldex en caso de ser seleccionado. Junto con las hojas de vida, se deberá informar la experiencia de cada miembro del equipo a través del número de horas de acompañamiento/consultoría de la persona o de las personas del equipo que se pondrá a disposición de Bancóldex para el desarrollo de la presente convocatoria

Así mismo, deberá adjuntar las cartas de intención debidamente suscritas, de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo que se relacionen, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

El proponente que presente la mayor cantidad de horas de acompañamiento/consultoría obtendrá la mayor calificación para este criterio, los demás proponentes serán calificados de manera proporcional a la cantidad de horas informadas mediante la aplicación de regla de tres inversa.

1. **Metodología:**

El Proponente deberá especificar en su propuesta técnica la metodología que empleará para el desarrollo del servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1, así las cosas, en este criterio se analizará el enfoque metodológico, las actividades y herramientas que pondrá a disposición la empresa consultora para el desarrollo del contrato, conforme con los siguientes subcriterios:

1. **Cronograma**

Cronograma detallado de la implementación de la consultoría: Tendrá una mayor calificación quien desarrolle la consultoría en menos tiempo con las actividades que respondan a las necesidades del Banco.

1. **Ejemplo de entregable**

Ejemplo de entregable que le darían al Banco: Para este efecto, el proponente como parte de su propuesta técnica deberá incluir un ejemplo del Modelo de Gestión del Cambio. Obtendrá el mayor puntaje el proponente que presente el entregable que contenga de forma clara y completa, la mayor cantidad de conceptos establecidos en esta convocatoria, así como todos los conceptos, pasos, etapas, fases que consideren convenientes para el objeto de la contratación de acuerdo con su conocimiento y experiencia; en todo caso, deberá contemplar como mínimo, los conceptos contemplados en el numeral 2.1 de esta convocatoria.

1. **Presentación de la propuesta por quienes atenderían la cuenta:**

La propuesta deberá ser presentada en una exposición de 30 minutos, distribuidas así¨: 20 min presentación y 10 minutos para dudas e inquietudes, por el Gerente del Proyecto. A la reunión deberá asistir el Gerente del Proyecto y/o la persona responsable de adelantar el proyecto en el día a día, la cual se realizará el 27 de abril de 2022 entre las 2:30 pm y las 5:00 pm, Bancóldex le notificará de manera previa la hora y el canal para llevar a cabo la presentación.

En esta presentación se evaluará de manera general y de cada una de las competencias del Gerente del Proyecto y de la persona responsable de adelantar el proyecto en el día a día, en los siguientes aspectos:

1. Impacto.
2. Comunicación asertiva.
3. Servicio al Cliente.
4. Conocimiento del tema.

La evaluación se realizará de manera individual y se promediará la evaluación general de cada participante (Gerente del Proyecto y/o persona responsable de adelantar el proyecto en el día a día.) En caso de que se presenten los dos participantes, la evaluación será el promedio de la calificación individual de cada uno de estos, si únicamente se presenta uno de los dos participantes, la calificación obtenida por este será el total a ser asignado.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente que tenga la mayor calificación. Los demás serán calificados por regla de tres inversa.

1. **Valores agregados**

Los proponentes podrán ofrecer los valores agregados que no se encuentren en los servicios descritos en el numeral 2.1.  Los valores agregados serán calificados de acuerdo con el impacto que tendría para Bancóldex en una escala de calificación de alto (5 puntos), medio (3 puntos) y bajo (1 punto).

Tendrá una mayor calificación el proponente que en la sumatoria tenga el valor más alto y los demás proponentes serán calificados por regla de tres inversa.

1. **FACTOR ECONÓMICO**

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

1. **Propuesta económica**

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la Propuesta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, así como todos los impuestos. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Obtendrá una mayor calificación el proponente que presente el menor valor para el desarrollo del objeto de la contratación, los demás proponentes serán calificados por regla de tres inversa.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

• Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

• Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.